

ACTA-004-GADPRG-JP-2023.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUARE DEL CANTON BABA, CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2023.

En la sala de sesiones del GAD Parroquial, a los veinte seis días del mes de junio del año dos mil veinte tres, siendo las 9h00 am, se da inicio a la sesión conforme lo dispone los Art. 70 literal C, y 318 del Cootad, el Sr. Tnlgo. Erik Peñafiel Vera Presidente del GAD Parroquial de Guare convocó en legal y debida forma a los señores vocales a sesión ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial de Guare, la misma que se desarrolló de manera presencial, interviene el señor Presidente dando la bienvenida a los señores vocales a esta Sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial de Guare, el señor Presidente toma la palabra diciendo señores Vocales tengan ustedes muy buenos días en cumplimiento a lo dispuesto. Le solicito a la señorita secretaria proceda a dar lectura al orden del día, previamente establecido, como indica el 2 inciso del art 318 ibídem. Una vez leído el orden del día el Señor Presidente Tnlgo. Erik Peñafiel Vera toma la palabra y pregunta a los señores Vocales si están de acuerdo con el orden del día, en el cual están de acuerdo y queda aprobado por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria y comprende Primer punto.- Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión la señorita secretaria procede a la verificación del Quórum respectivo, estando presentes la Ing. Patricia Litardo Naranjo, Sr. German Mosquera Muñoz Lic. Pedro Sánchez Fuentes Sra. Julieta Sanchez Vines vicepresidente, Tnlgo. Erik Peñafiel Vera Presidente, toma la palabra la señorita secretaria diciendo Señor Presidente al momento contamos con los 5 Vocales presentes, por lo consiguiente existe el Quórum necesario para instalar la sesión, como señala el art. 320 del Cootad, Interviene el Sr. Presidente, quien manifiesta señorita Secretaria una vez confirmado el Quórum necesario, declaro instalada la sesión. Segundó punto.- lectura y aprobación del orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
- 4.- Socialización y aprobación del Informe de la proforma presupuestaria 2023



☎ (051) 291-6024

✉ parroquiaguare@yahoo.com

🌐 www.gadguare.gob.ec

📍 G.A.D Guare

📍 Calle principal / Al lado del UPC

5.- Socialización y autorización para que el Presidente Tnlgo. Erik Peñafiel Vera pueda suscribir el convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Municipal sobre el desazolve del río Guayabo y Pica Pica.

6.-Asuntos varios.

2.- lectura y aprobación del orden del día.

Una vez leído el orden del día el Señor Presidente Tnlgo. Erik Peñafiel Vera, toma la palabra y pregunta a los señores Vocales si están de acuerdo con el orden del día, en el cual están de acuerdo y por unanimidad queda aprobado el orden del día de la Sesión Ordinaria. Tercer punto. - lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - una vez leída el acta de la sesión anterior toma la palabra el Sr. Presidente y pregunta a los Señores vocales si están de acuerdo en aprobar el acta, en el que toma la palabra el Lic. Pedro Sanchez Fuentes mocionando que él aprueba el acta en el cual apoya la moción el Sr. German Mosquera Muñoz, y en cual apoya por unanimidad los Señores vocales quedando aprobada el acta respectiva de la sesión ordinaria. ACTA-003-GADPRG-JP-2023. De fecha 7 de junio del 2023. Cuarto punto.- Socialización y aprobación del Informe de la proforma presupuestaria 2023. Toma la palabra el Tnlgo. Erik Peñafiel Vera donde da a conocer que se dará la socialización y la aprobación del informe presupuestario además dando a conocer que este presupuesto es prorrogado y también expresa que por este motivo esta presente el asesor de la Institución para poder salir de dudas acerca de este presupuesto prorrogado y así poder aprobarlo o continuar con el presupuesto anterior toma la palabra el asesor de la institución y dice que si existe un incremento de asignación podría existir un incremento de sueldos o si existe una disminución debe existir también disminución de sueldo, a lo que señala el asesor que en este momento no se recomienda realizar un aumento en los sueldos que eso se puede realizar en el momento que llegue la asignación presupuestaria para el 2023. Se da paso a la votación en lo que el presidente pregunta quien mociona y en lo que toma la palabra toma la palabra el Lic. Pedro Sánchez Fuentes y procede a dar la respectiva moción de aprobación para la que apoya dicha moción el Sr. German Mosquera Muñoz de aprobación, toma la palabra el Tnlgo. Erik Peñafiel Vera Presidente en lo cual menciona Señorita secretaria existiendo la moción y el respectivo apoyo proceda a tomar votación,

Se da paso a la votación en lo que el presidente pregunta quien mociona y en lo que toma la palabra toma la palabra el Lic. Pedro Sánchez Fuentes y procede a dar la respectiva moción de aprobación para la que apoya dicha moción el Sr. German Mosquera Muñoz de aprobación, toma la palabra el Tnlgo. Erik Peñafiel Vera Presidente en lo cual menciona Señorita secretaria existiendo la moción y el respectivo apoyo proceda a tomar votación,



presentado por el Lic. Pedro Sánchez Fuentes de la aprobación del informe de la comisión de presupuesto. Ing. Patricia Litardo Naranjo toma la palabra diciendo yo ya había hablado con el Sr. Presidente y con la Sra. Tesorera sobre este tema pero yo prácticamente soy la presidenta de la comisión anteriormente nos reunimos y le preguntaba a la Señorita secretaria si me había enviado el acta pero lamentablemente no la tengo en mis manos de lo que nos reunimos ese día Lic. Este la compañera Tesorera recién nos entrega el informe recién hoy y yo les comentaba compañeros que prácticamente nos teníamos que enfocar en el presupuesto del 2024 a lo que llegue a la administración nueva que es lo que le corresponde al cien por ciento ya que estamos trabajando con un presupuesto prorrogado que tenemos que prácticamente apretarnos a lo que ya está, hemos hecho algunos cambios no estoy en contra de las mejoras en el desarrollo y el progreso de nuestra parroquia esto es ya de 4 años atrás y nuevamente tuve la oportunidad gracias a la ciudadanía esta con una negatividad sobre este tema pero lo que le dije al Presidente fue los 76.000 dólares están usted los va a utilizar los va a trabajarse va hacer obras pero no me puedo oponer ni ponerme en esta negatividad en el sentido de que igual gana la mayoría pero si dejo este precedente para que la compañera Secretaria para que quede en acta, voy a dar mi voto aprobado pero con este precedente indicando todo lo antes mencionado, Sra. Julieta Sánchez Vinces aprobado, Tnlgo. Erik Peñafiel Vera Presidente aprobado, dando a conocer a los Señores Vocales que quedo aprobado el informe presupuestario 2023.

Quinto punto.- Socialización y autorización para que el Presidente Tnlgo. Erik Peñafiel Vera pueda suscribir el convenio de cooperación Interinstitucional con el GAD Municipal sobre el desazolve del río Guayabo y Pica Pica. Toma la palabra el Tnlgo. Erik Peñafiel Vera diciendo Señores vocales tienen en sus manos el convenio y que procedan a leer y así proceder a votación para la autorización del convenio entre el GADM de Baba y el GADPR de Guare para el desazolvé del río el guayabo y Pica Pica, y también tienen el informe que nos presentó la Compañera Julieta Sánchez Vinces Presidenta de la comisión de Riesgo en lo cual toma la palabra el toma la palabra el Lic. Pedro Sánchez Fuentes dando a conocer que al formar parte del recorrido y viendo las necesidades y que es una obra muy importante ya que quedara plasmada y que la han pedido muchos años y que nunca la habían hecho procede a dar la respectiva moción de autorización al Presidente para la firma del convenio entre las dos Instituciones y apoya dicha moción el Sr.



6.-Asuntos varios. Toma la palabra el Tnlgo. Erik Peñafiel Vera dando a conocer  
que es un tema muy importante ya que esta causando problemas en la casa  
parroquial como ustedes saben tenemos problemas del sistema eléctrico parece  
que la energía es insuficiente para el abastecimiento de la junta por lo cual ha  
pedido la realización del informe sobre cual sería la viabilidad ya que muchos le  
han dicho que es el transformador ya que se esta trabajando con uno de casa  
y no industrial y esto como es una administración de un Gad parroquial en lo cual  
se tiene que manejar con un transformador industrial ya que por eso solicite un  
informe para poder adquirir uno y que si no se realiza el cambio podría causar  
un problema en la comunidad dejando en consideración toma la palabra la Ing.  
Patricia Litardo Naranjo dando a conocer que esta de acuerdo y que es la mejor  
viabilidad



G.A.D PARROQUIAL  
**Guare**

Juntos cultivamos nuestro progreso

Habiendo dado cumplimiento a lo establecido por la ley el Sr. Presidente da por finalizada la sesión ordinaria, siendo las 12:00

*Erik Peñafiel Vera*  
G.A.D PARROQUIAL  
**Guare**

Trilog. Erik Peñafiel Vera

*Josuanay Carranza J.*  
Psic. Clínica Josuanay Carranza Juanazo

PRESIDENTE DEL GADPR DE GUARE

SECRETARIA DEL GADPR DE GUARE

G.A.D PARROQUIAL  
**Guare**

Juntos cultivamos nuestro progreso



☎ (05) 291-8024

✉ parroquiaguare@yahoo.com

🌐 www.gadguare.gob.ec

📘 G.A.D Guare

📍 Calle principal / Al lado del UPC



ALCALDÍA DE  
**BABA**

G.A.D PARROQUIAL  
**Guare**

Juntos cultivamos nuestro progreso

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BABA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUARE PARA LA GESTION COMPARTIDA DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RIOS Y RIVERAS PARA PREVENIR RIESGOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS SECTORES EL GUAYABO, Y PICA- PICA.**

En la ciudad de Baba a los 29 días de junio del dos mil veintitrés, se suscribe el presente CONVENIO de Cooperación Interinstitucional entre los intervinientes: el GAD Municipal del Cantón Baba, debidamente representado por la Abg. Jael Melo, Alcaldesa de dicho Cantón y el Tnlgo. Erik Peñafiel Vera, Presidente del GAD Parroquial Rural de Guare, debidamente autorizado por la Junta Parroquial de Guare, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - ANTECEDENTES.-** En la jurisdicción parroquial de Guare existen varias fuentes hídricas que por la falta de tareas de drenaje y limpieza, producen taponamientos y afectaciones ambientales, generando inundaciones y causando afectaciones y pérdidas de cultivos y destrozos de viviendas; por tal motivo, las comunidades demandan que en sus territorios se ejecuten obras de limpieza de ríos y esteros para prevenir estos problemas que se incrementan por la estación invernal.

Para enfrentar estos trabajos de saneamiento ambiental, se requiere la gestión compartida de los Gobiernos Autónomos, cantonal y parroquial, a fin de preservar y garantizar en forma segura el acceso de las personas al uso de las riberas de nuestros ríos, planificando en forma conjunta la dotación de estos servicios, que permitan cumplir con los anhelos de la comunidad, tomando en consideración la capacidad económica de cada institución.

**SEGUNDA. - BASE LEGAL.-** El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en su artículo 54, entre las funciones del Gobierno Municipal la del literal "k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;"; de igual forma, el artículo 60, señala entre las atribuciones del Alcalde, en el literal "n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley....".

Así mismo, el artículo 65, nos indica las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, entre las que figuran: "a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;.- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

El mismo cuerpo legal reconoce en el artículo 70 las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- destacando en el literal "l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;"



ALCALDÍA DE  
**BABA**

G.A.D PARROQUIAL  
**Guare**

Junto cultivamos nuestro progreso

Finalmente el COOTAD en el Título VII Modalidades de Gestión, Planificación, Coordinación y Participación, presenta en el artículo 275 las *"Modalidades de gestión.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias."*

**TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO MARCO.-** Con los antecedentes y la base legal anotada se justifica la suscripción del presente instrumento legal, por lo cual el GAD Cantonal de Baba y el GAD Parroquial de Guare, tienen a bien celebrar el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**, para el desarrollo de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RIOS Y RIVERAS PARA PREVENIR RIESGOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS SECTORES, EL GUAYABO, Y PICA PICA**, labores contenidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de nuestras jurisdicciones geográficas, y la planificación anual de nuestras Instituciones, en base a la real capacidad económica de nuestros presupuestos.

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Forman parte del presente Convenio, los documentos que acreditan la calidad y capacidad de los comparecientes, según lo señalado previamente en el acápite correspondiente a la comparecencia y estos son los siguientes documentos:

- 1) Nombramientos de los representantes legales del "GADM BABA" y "GADPR GUARE"; y,
- 2) Documentos personales de los representantes legales
- 3) Certificación Presupuestaria de fecha 28 de junio del 2023, emitido por la Tesorera del GAD Parroquial Guare. Jazmín Vera, con cargo a la partida 73.02.55 denominada COMBUSTIBLE.

**QUINTA. - OBLIGACIONES DEL GAD CANTONAL DE BABA.-** El Gad Cantonal de Baba, se compromete:

1. A prestar toda la ayuda técnica que se requiera para la ejecución de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RIOS Y RIVERAS PARA PREVENIR RIESGOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS SECTORES, EL GUAYABO, Y PICA PICA**, en base a la autorización expresa que se otorga en este documento.
2. El Gad Cantonal de Baba, en base a la disponibilidad de equipos con los que cuente, apoyará con maquinaria y personal técnico y operativo para la ejecución de las obras que en el marco de este convenio lleve adelante el Organismo Parroquial.
3. El Gad Cantonal de Baba, notificará al GAD Provincial de Los Ríos, las actividades que tiene programadas para ejecutar en la jurisdicción geográfica parroquial de Guare en el marco del presente convenio, a fin de que no se dupliquen procesos de limpieza, desazolve y/o mantenimiento de ríos y riberas en prevención de contaminación ambiental.



ALCALDÍA DE  
**BABA**

G.A.D PARROQUIAL  
**Guare**  
Juntos cultivamos nuestro progreso

4. El Gad Cantonal dará cumplimiento a todas las actividades que en apoyo a los compromisos adquiridos en este convenio sean dispuestas por la Alcaldesa del cantón.

**SEXTA. - OBLIGACIONES DEL GAD PARROQUIAL DE GUARE.** - El Gad Parroquial de Guare, se compromete a:

Presentar a los Departamentos Técnicos del GAD Cantonal, la Planificación de los trabajos que tiene previsto ejecutar en el marco de este convenio.

1. El Gad Parroquial financiará con recursos propios, los costos para el abastecimiento de combustible para la maquinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba, designada para intervenir para el cumplimiento del objeto del presente convenio: hasta un monto de **US\$ 1.000,00 (UN MIL DÓLARES U.S.)**; recursos que serán utilizados para el abastecimiento de combustible de la maquinaria municipal que intervendrá para el cumplimiento del presente convenio.
2. El Gad Parroquial de Guare, dará todas las facilidades y colaborará en la ejecución de las actividades programadas por el GAD Cantonal en el marco de este Convenio, a ser desarrolladas en la jurisdicción parroquial de Guare.

**SEPTIMA.- DE LA GESTION COMPARTIDA.**- Para ejecutar obras o servicios públicos que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, el GAD Cantonal de Baba y el GAD Parroquial de Guare, podrán celebrar convenios de cogestión o cooperación interinstitucional en base a las disposiciones del artículo 280 del COOTAD; estos Convenios serán específicos y establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley. Además, las partes intervinientes nombrarán un administrador del presente convenio.

**OCTAVA. - DURACION Y TERMINACION DEL CONVENIO.** - El presente CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, entre el GAD Cantonal de Baba y el GAD Parroquial de Guare, tendrá la duración desde la suscripción del presente instrumento hasta la culminación del trabajo realizado en 3 kilómetros de distancia respecto al servicio brindado objeto del contrato esto es: **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RIOS Y RIVERAS PARA PREVENIR RIESGOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS SECTORES, EL GUAYABO, Y PICA PICA**, pudiendo ser dado por terminado en cualquier momento, por mutuo acuerdo de las partes o de manera unilateral en caso de incumplimiento de las obligaciones plenamente determinadas en los apartados quinto y cuarto, previa notificación de la parte afectada.



ALCALDÍA DE  
**BABA**

G.A.D PARROQUIAL  
**Guare**  
Juntos cultivamos nuestro progreso

**NOVENA. - INFORMES:** El departamento Financiero de las partes intervinientes en el presente Convenio deberán elaborar un informe técnico sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y debidamente justificado hasta 15 días hábiles, luego de concluido los trabajos de **LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RIOS Y RIVERAS PARA PREVENIR RIESGOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LOS SECTORES, EL GUAYABO, Y PICA PICA.** Así como un informe final, una vez culminado el plazo. Dichos informes **deberán ser remitidos** a las máximas autoridades que suscriben el presente Convenio.

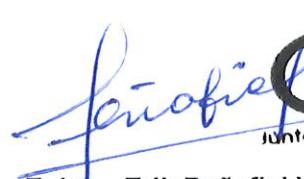
**DECIMA. - CONTROVERSIAS.** - Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes tratarán de llegar a un acuerdo en un centro de mediación. De no llegar a un acuerdo alguno, el convenio se dará por concluido.

Las partes renuncian a Fuero, Domicilio y declaran que en caso de surgir alguna controversia relacionada con este convenio se someten a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad del cantón Baba.

Para constancia de lo actuado y en unidad de acto se firma el presente convenio en original y copias de igual valor y contenido.

Baba, 29 de junio del 2023.

  
Abg. Jael Melo Olvera  
ALCALDESA DE BABA

  
G.A.D PARROQUIAL  
**Guare**  
Juntos cultivamos nuestro progreso  
**PRESIDENCIA**  
Tnlgo . Erik Peñafiel Vera  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
DE GUARE

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
N°10-GADPG-T-2023

DE: Ing. Jazmin Vera Carvajal  
TESORERA (E) GADP GUARE

PARA: Tnlgo. Erik Peñafiel Vera  
PRESIDENTE GADP GUARE

CERTIFICO: En mi calidad de Tesorera (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guare, actuando en base al CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS Art. 115.- Certificación Presupuestaria; y del presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2023 que existe la partida y disponibilidad de recursos presente y futura para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES QUE SERVIRÁ PARA LAS MAQUINARIAS QUE LABORARAN EN EL DESAZOLVE DEL RIO EL GUAYABO – PICA PICA EN CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BABA .", misma que caduca al 31 de diciembre del 2023 con cargo a la partida que se detallan a continuación:

N° PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR
73.02.55	COMBUSTIBLE	1,200.00
SON: MIL DOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS		1,200.00

Conforme a la CERTIFICACIÓN emitida está realizada en base a requerimiento de la máxima autoridad.

Guare, 28 de junio del 2023

Atentamente,



Firmado electrónicamente por  
GRICELDA JAZMIN  
VERA CARVAJAL

Ing. Jazmin Vera Carvajal  
TESORERA (E)  
GADP GUARE





*República del Ecuador*  
*Consejo Nacional Electoral*

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos  
Confiere a

*Erik Samuel Peñafiel Vera*

la credencial de

*Vocal de la Junta Parroquial Guare*  
*del*  
*Cantón Baba*

Para cumplir sus funciones para el período 2023 – 2027,  
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Babahoyo, a los 05 días del mes de mayo de 2023

*Inés Estupiñán*  
*Inés Clotilde Estupiñán Aguirre*  
VICEPRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS

*Ana Grace Molina Manzo*  
*Ana Grace Molina Manzo*  
VOCAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS

*Carlos Alberto Villegas Cedeño*  
*Carlos Alberto Villegas Cedeño*  
PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS

*César Augusto Navia García*  
*César Augusto Navia García*  
SECRETARIO AD-HOC JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS

*Karen Lisbeth Buenaño Romero*  
*Karen Lisbeth Buenaño Romero*  
VOCAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS

*Sra. Abraham Hanna López*  
*Sra. Abraham Hanna López*  
VOCAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS







*República del Ecuador*  
*Consejo Nacional Electoral*

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos  
Confiere a

*Shirley Jael Melo Olvera*

la credencial de

*Alcaldesa*  
*del*  
*Cantón Baba*

Para cumplir sus funciones para el periodo 2023 - 2027,  
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Babahoyo, a los 05 días del mes de mayo de 2023

*Inés Estupiñán*  
**Inés Clotilde Estupiñán Aguirre**  
VICEPRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS

*Ana Grace Molina Manzo*  
**Ana Grace Molina Manzo**  
VOCAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS

*Carlos Alberto Villegas Cedeno*  
**Carlos Alberto Villegas Cedeno**  
PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS

*César Augusto Navia Garcia*  
**César Augusto Navia Garcia**  
SECRETARIO AD-IDE JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS

*Karen Lisbeth Buenaño Romero*  
**Karen Lisbeth Buenaño Romero**  
VOCAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS

*Sol Abraham Hanna Lopez*  
**Sol Abraham Hanna Lopez**  
VOCAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOS RÍOS